

877092



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/JMZ



12554

AUTORIZA PAGO DEMANDA DE COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 3576,

LAS CONDES, 15 OCT 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 5860,

LAS CONDES, 16 OCT 2025

VISTOS:

- 1) Causa RIT P-9517-2024, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada AFP Modelo S.A. con Municipalidad de Las Condes.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Liquidación de 23 de julio de 2025, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT P-9517-2024, que establece las costas procesales en la suma de \$42.000.-.
2. Informe de imputación N°6021 de 29 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, el pago de la suma de \$42.000.- a la AFP Modelo S.A., RUT N°76.762.250-3, en causa RIT P-9517-2024, caratulada AFP Modelo S.A. con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según liquidación de 23 de julio de 2025 que establece las costas procesales en la suma de \$42.000.-.

2. PÁGUESE, la suma indicada en numeral 1º, a la AFP Modelo S.A., RUT N°76.762.250-3, mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

3. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

4. El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros.
Asig. Interna :

Contracuenta : 2240526002.
Valor : \$42.000.
Programas : \$42.000.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ.

OFPA _____/